

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 22 de diciembre de 2014, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Por Orden de 20 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2008, se dispuso el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

Mediante Orden de 13 de diciembre de 2013 se procede a modificar dicha Orden, debido al tiempo transcurrido y a las distintas reestructuraciones orgánicas operadas desde su promulgación, con los consecuentes cambios, tanto en las distintas Consejerías, como en sus órganos directivos, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el relevo en los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales, llevando a cabo los respectivos ceses y nombramientos.

Al objeto de mantener actualizada la composición del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y habiéndose producido, de un lado, cambios en la titularidad de vocalías en representación de la Administración Autonómica en el Consejo General, así como, de otro, modificación en sus representantes en el seno del Consejo General de la agencia administrativa por parte de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, se estima oportuno llevar a cabo los respectivos ceses y nombramientos.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 1 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.6 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cese de vocales.

El cese, como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de las siguientes personas:

- a) En representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de don Carlos Cañavate León, anterior Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- b) En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, de doña María del Mar Serrano Calzada, anterior Secretaria de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Artículo 2. Nombramiento de vocales.

El nombramiento como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de las siguientes personas:

- a) En representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de doña Purificación Pérez Hidalgo, actual Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- b) En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, de don Juan Carlos Naranjo Páez, actual Secretario de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2014